

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Los Capitanes generales de los distritos de la Península, dan parte de seguir inalterable la tranquilidad pública, y las tropas en completa disciplina.

La division de operaciones, á cuyo frente marcha el Ministro de la Guerra, salió ayer por la mañana de Tembleque sobre los sublevados. Estos avanzaron su vanguardia hasta Miguelterra y Ciudad-Real, donde las Autoridades y el vecindario los aguardaban apercibidos para una vigorosa defensa. Ante esta actitud de la capital, los rebeldes retrocedieron sin hostilizarla sobre Almagro, y vagan por los pueblos de su alrededor á la fecha de los últimos partes.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.

El dia 31 del actual se celebrará en la Casa de Moneda de Segovia una subasta con objeto de adjudicar al mejor postor las obras de reparacion que deben ejecutarse en la presa y entablada de aquella casa, las cuales se hallan presupuestadas en 9000 rs. vn.

El pliego de condiciones y los demás datos que gusten consultar los licitadores se hallarán en la Contaduría de dicha dependencia.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del público.

Madrid 8 de Julio de 1854.—Aribau.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Los señores suscritores á la traida de aguas á esta capital, comprendidos en el caso segundo del art. 3.º del reglamento de contabilidad, ó sea los que hubiesen optado por el reintegro en metálico, se servirán pasar á las oficinas del Consejo todos los dias no festivos desde las once de la mañana á las dos de la tarde á percibir los intereses del primer semestre de este año, vencidos en 30 de Junio próximo pasado.

Madrid 7 de Julio de 1854.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Salvacañete, por renuncia del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 2,200 reales, y pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de la corporacion municipal de dicho pueblo en la forma prevenida en el Real decreto de 19 de Octubre último, den-

tro del término de un mes, desde el dia en que por tercera vez aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA de Gobierno. Cuenca 4 de Julio de 1854.—Juan José Balsobre.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Valdemadera, dotada en 26 fanegas de trigo y 640 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes. Logroño 5 de Julio de 1854.—Oter.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTROPONCE.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular, declarada de segunda clase, de la villa de Castroponce; su dotacion consiste en 2200 rs. cobrados por el Ayuntamiento y pagados por trimestres devengados.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, francas de porte, al Presidente de este Ayuntamiento, cuya plaza se proveerá á los 30 dias, á contar desde que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid.

Castroponce 2 de Julio de 1854.—Francisco de Santiago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

D. Carlos Sanchez Cifuentes, en calidad de apoderado de José Membribe Ortega, vecino del lugar de Seron, en la provincia de Almería, ha acudido á mi Autoridad para la suelta del depósito de 4200 rs. que reclama su principal como padre y heredero abintestato del difunto José Membribe Perez, sustituto que fué por el cupo de Martaró y reemplazo de 1845.

Y habiéndose dado cuenta al Consejo provincial de esta solicitud, se ha resuelto anunciarla al público por medio de la GACETA de Madrid y del Boletín oficial de esta provincia, á fin de que si alguien se creyera con mejor derecho al indicado depósito, pueda acreditarlo ante dicha corporacion en el preciso término de un mes, finido el cual, se providenciará lo que corresponda.

Barcelona 3 de Julio de 1854.—Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Ignorándose quién fuese el último poseedor de la mina de plomo «El Socorro», sita en el chaparral de Mendez, término y distrito municipal de esta capital, terreno de Ramon Megias, y debiéndose notificar el nuevo denuncia de esta mina, hecho por D. Alfonso Fernandez y cedido á Don Manuel Fernandez Brabo, he acordado convocarla por medio del presente edicto á fin de que en el término de 30 dias, contados desde el de su publicacion, comparezca por sí ó por medio de apoderado en este Gobierno de provincia el que se crea con derecho á la misma, para notificarle administrativamente el denuncia indicado; en la inteligencia de que trascurrido aquel plazo sin haberlo verificado, se le tendrá por notificado y no se oirá reclamacion alguna.

Córdoba 5 de Julio de 1854.—El Gobernador, F. de Castro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Hállase vacante la plaza de maestro de niños de la villa de Alcolea de las Peñas, á la que están unidos los cargos de sacristan y secretario de Ayuntamiento. Constituyen la dotacion de la primera 800 rs. y las retribuciones de los niños, percibiendo por la sacristia 300 y 240 por la secretaria.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, francas de porte, al Alcalde del expresado pueblo en el término de un mes, pasado el cual se proveerá.

Guadalajara 7 de Julio de 1854.—José María Jaudenes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Peñafior, en esta provincia se halla vacante por renuncia del que la obtenia, consiéndole su dotacion en 2190 reales anuales, pagados del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de aquel pueblo proveerá dicha plaza el dia 10 de Agosto próximo, observando las disposiciones vigentes, y en especial las del Real decreto de 19 de Octubre último. Zaragoza 6 de Julio de 1854.—Juan de Cárdenas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Luna por renuncia del que la obtenia, consiéndole su dotacion en 2000 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal. El Ayuntamiento proveerá dicha plaza el dia 10 de Agosto próximo, observando las solemnidades prescritas en el Real decreto de 19 de Octubre de año último. Zaragoza 6 de Julio de 1854.—Juan de Cárdenas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3650 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallando e comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último as-

piren á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la citada municipalidad en el término de un mes. Huelva 1.º de Julio de 1854.—Bernabé Lopez Bago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Peñafior, provincia de Valladolid, partido de la Mota del Marqués, clasificada por el señor Gobernador en segunda clase; su dotacion consiste en 3600 rs., pagados de los fondos de propios por trimestres vencidos, y 2600 cobrados anualmente el mes de Setiembre de los vecinos útiles, á 16 rs. cada uno, y las viudas y huérfanos á la mitad, pagando por separado los partos y casos de mano airada á 12 rs. los primeros y á 10 las segundas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de Ayuntamiento, francas de porte, en termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el GACETA de Madrid y Boletín oficial; pasado el cual se proveerá con arreglo al decreto de 5 de Abril último.

Peñafior 2 de Julio de 1854.—El Alcalde, José Pelaz.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Nos el licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo, Dean de esta santa iglesia catedral, Provisor y vicario general de este obispado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo del mismo, &c. Hacemos saber que autorizado por dicho Ilmo. Sr. Obispo para la enagenacion de los bienes eclesiástico de esta diócesis puestos en venta, hemos señalado el dia 7 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, para la subasta de los que á continuacion se expresan:

Número de orden en los inventarios del Gobierno.	Pueblos en que radican las fincas.	CLASE DE FINCAS Y SU PROCEDENCIA.	Renta anual.	Capital fijado que sirve de tipo á la subasta.
			Rs. vn.	Rs. vn.
42	Albacete. ...	Una casa callejon del Cármen, procedente de la Colecturía de la iglesia de Albacete.	110	2,700
20	Villena.	54 tabullas de tierra olivar, partido del Pinar, procedente de religiosas trinitarias de Villena.	97	3,233.44
21	Idem.	30 tabullas tierra olivar, procedente de idem.	58	1,933.44
167	Cartagena. ...	Una casa en la calle nueva, número 49, en el dia 17, L. callejon sin salida, P. dicha calle, N. Doña Florentina Bocanet, M. hospital de Caridad, procedente de cabildo de beneficiados de Cartagena.	336	8,400
478	Idem.	Una casa calle del Pocico, número 44, L. D. Francisco Lizana, P. D. Francisco Martinez, N. Doña Rita Martinez, M. dicha calle, procedente de idem.	492	4,800
481	Idem.	Una casa subida de D. Ignacio Garcia, números 43, 44, 45, hoy 10, linda L. calle del Pocico. P. dicha subida de D. Ignacio Garcia, N. calle de Sanbasar y D. Bernardo Peñafiel, y M. D. Diego Jesus Rodriguez, procedente de idem.	600	15,000
483	Idem.	Una casa, hoy solar, calle de la Palma, núm. 33, linda L. y N. solares, P. la calle, y M. otra casa del Clero, procedente de idem.	216	5,400

Los remates se celebrarán en esta capital en la sala-audiencia del tribunal eclesiástico, y regirán en ellos y en sus consecuencias el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, y el pliego de condiciones formado en su virtud, que se pondrá de manifiesto. La finca cuyo capital exceda de 10,000 rs. tendrá doble subasta en Madrid ante el Sr. Visitador eclesiástico en el mismo dia y hora.

Dado en Murcia á 30 de Junio de 1854.—Licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo.

Nos el Dr. D. Ramon José Garcia, presbítero, del claustro y gremio de la Universidad literaria, abogado de los Tribunales de la nacion y del ilustre colegio de esta ciudad, canónigo de esta santa metropolitana patriarcal iglesia, conjez honorario del Tribunal apostólico y Real de la gracia del excusado, provisor y vicario general de este arzobispado.

Hacemos saber que usando de las facultades que nos están concedidas por la Santa Sede en el último Concordato, y teniendo presente lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se saca á pública subasta en venta por término de 30 dias, que empezará á contarse desde que se publique el presente en la GACETA oficial de Madrid, un solar en la calle de la Plaza, núm. 40, en la villa de Puerto Real, procedente del convento de la Merced calzada de Jerez de la Frontera, capitalizada en 6000 rs., sin que aparezca gravitar sobre dicha finca carga alguna civil ni eclesiástica, cuya subasta se verificará al dia siguiente del cumplimiento de dicho término, ó al posterior si aquel fuese feriado, ante nos con presencia del Sr. Administrador de Hacienda pública de Cádiz ó quien le represente en la sala de nuestra Audiencia, de once á doce de la mañana, en favor del mejor pos-

tor, con las formalidades y circunstancias prescritas en el antedicho Real decreto, quedando de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de cámara de la dignidad arzobispal y en la notaría mayor del infrascrito para conocimiento de los licitadores.

Dado en Sevilla á 26 de Junio de 1854.—Doctor Ramon José Garcia.—Por mandado de S. S., doctor José Alvaro.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

En virtud de orden de la Direccion general de Rentas estancadas, fecha 26 de Mayo último, se saca á pública subasta por término de cinco años el servicio de la moutura de sal en el molino establecido en esta ciudad, propio de la Hacienda.

El acto del remate tendrá lugar á los 30 dias de publicado este anuncio en la GACETA del Gobierno, celebrándose la subasta en los estrados del Gobierno de esta provincia, á la una del dia siguiente al último de los 30 dias señalados. La subasta será presidida por el Sr. Gobernador, con asistencia del Administrador de Hacienda pública,

del Inspector primero de dicha Administracion y del Promotor fiscal de Hacienda, para la cual estara de manifiesto el pliego de condiciones en la propia Administracion hasta el dia del remate.

Dicho pliego de condiciones, y el modelo á que deben sujetarse los licitadores para hacer sus proposiciones en pliegos cerrados, son como sigue:

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el servicio de la moltura de sal en el molino de esta ciudad, propio de la Hacienda.

1.º El servicio de la moltura de sal en el expresado molino será por término de cinco años, contados desde el dia en que se le comuniquen al interesado la aprobacion del remate.

2.º Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados, sujetándose al modelo adjunto. Si dos ó mas de ellas por ser iguales dejaren suspenso la adjudicacion, y en el acto nueva licitacion entre los autores de los que hubieren causado el empate, adjudicándose el servicio en el mejor postor, previa la aprobacion del expediente por la Direccion general de Rentas estancadas, á quien deberá remitirse original.

3.º El contratista se hará cargo de los edificios, útiles y enseres que constituyen el referido molino, previo avalúo y formalizacion de inventario. Quedará obligado á devolverlos á la Hacienda pública al terminar el presente contrato con la propia estima con que los reciba, siendo de su cuenta la conservacion, reparacion y custodia, así como el pago de las contribuciones generales, locales y toda otra imposicion ó gasto cualquiera que grave ó pueda gravar la propiedad de la expresada linea y sus pertenencias.

4.º Pedirá y recibirá por quincenas del alfó ó almacenes principales del depósito de Palma por peso de 112 libras castellanas las faenas de sal en grano que necesite, única de que podrá hacer uso en el establecimiento para la moltura y surtido del público, las cuales satisfará al precio que se contrate, que no bajará de 44 rs. fanega, cuyo pago verificará en el acto en Tesorería.

5.º Será obligacion del referido contratista ó de quien le represente tener siempre el suficiente surtido de sal molida para el consumo del público, quedando responsable de cualquier falta que en esta parte resulte.

6.º Venderá cada fanega de sal molida por peso de cien libras al precio que se contrate que no podrá exceder de 46 rs. vn., y á su favor quedarán las diferencias que resulten entre el precio y el peso señalado: no teniendo derecho á pedir otro premio por razon de mermas, administracion y demas desembolsos que deba hacer para el servicio de que se trata, ni compensacion de ninguna clase en tiempo alguno.

7.º Quedará sujeto á la fiscalizacion de la Hacienda y á las visitas que se dispongan por las Autoridades de la misma, así como en el caso de descubrirse algun abuso ó falta en el cumplimiento del contrato, responderá de los perjuicios ó indemnizaciones que correspondan á los 30,000 reales de fianza de que trata la condicion 9.ª de este pliego, sin perjuicio de la formacion de causa y demas penas que señalan ó señalaren en lo sucesivo las leyes, instrucciones y reglamentos contra los contraventores y defraudadores de los derechos é intereses de la Hacienda.

8.º En consecuencia deberá acompañarse precisamente al pliego de condiciones la correspondiente garantia que consistirá en un depósito en la caja de este ramo establecida en esta ciudad por el importe de rs. vn. 10,000 en metálico, ó su equivalencia en papel de la Deuda pública consolidada, por triplicada cantidad, que será devuelta á los interesados cuyas proposiciones no se admitan.

9.º El sugeto á cuyo favor se remate este servicio deberá aumentar su fianza sobre 10,000 reales del depósito de que se hace mérito en la condicion anterior hasta la cantidad de 40,000 rs. en metálico ó su equivalente por triplicada cantidad en papel ó en fincas con un tercio de aumento como garantia para responder del edificio-molino y demas enseres anejos al mismo que se le entreguen. Los gastos que cause la subasta, otorgamiento de la respectiva escritura y su toma de razon en el oficio de hipotecas serán de cuenta del contratista.

10. La subasta se llevará á efecto bajo las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se han de entregar cerrados, y después de constituida la Junta de la subasta, al Sr. Presidente de la misma en la hora que se fije al efecto y á la vista del público.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañar el documento del depósito que acredite la capacidad para licitar, sin cuya circunstancia no será admitido.

Tercera. El Sr. Presidente exigirá que se rubrique en la cubierta cada pliego por su portador, y los irá numerando por el orden que los reciba.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos no podrán recogerse bajo ningun pretexto ni motivo.

Quinta. Dada la hora señalada para el remate se procederá á abrir los pliegos de las proposiciones, que se leerán en alta voz por el mismo orden con que hayan sido entregados, tomándose nota por el actuario de la subasta de su contenido, y el resultado que ofrezca se publicará tambien para satisfaccion de los recurrentes.

Sexta. Acto continuo se procederá á la adjudicacion del servicio de que se trata en el mejor postor que hubiera llenado las condiciones establecidas, sin perjuicio de la superior aprobacion, conservándose como garantia el documento de depósito hasta que recaiga aquella, devolviéndose en el acto á los demás postores sus respectivos documentos de depósito.

Modelo de proposicion citado en la condicion 2.ª

D. F. de T., vecino de..., hace proposicion para la moltura de sal en el molino de esta ciudad, propio de la Hacienda, con arreglo á las condiciones publicadas para la subasta de este servicio en la Gaceta de Madrid, núm. ... y en el Boletín oficial de esta provincia, núm. ..., á las cuales se somete, bajo las responsabilidades establecidas en las mismas y en las órdenes é instrucciones de la materia, y ofrece pagar á la misma Hacienda la sal en grano á razon de... rs. vn. por fanega de 112 libras, y espendiera molida al público al precio de reales vellon... fanega de 100 libras.

Acompaña carta de pago del depósito hecho en

la Tesorería de esta provincia de reales vellon... en papel ó en metálico, segun la condicion 8.ª, para que esta propuesta pueda ser admitida.

Fecha y firma.

Palma 11 de Junio de 1854. = P. O. = Miguel Sanchez Lopez.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en esta dependencia el dia 30 de Junio último para la construccion de la estantería y demás enseres de carpintería necesarios en el archivo de H. P. de esta provincia, anunciada en la Gaceta de Madrid, núm. 115, del dia 30 de Mayo último, y en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 78, del 31 del mismo, ha dispuesto el Sr. Contador se saque de nuevo á remate este servicio para el dia 20 del actual, de doce á una de la tarde, con entera sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertó en aquellos.

Ciudad-Real 4 de Julio de 1854. = Rafael Serano.

D. Manuel de Olmedo, Administrador Jefe de la fábrica de tabacos de Santander &c.

Hago saber que en el edicto inserto en la Gaceta de Madrid de 15 del actual, núm. 531, llamando licitadores para la enagenacion de la vena de tabaco que durante un año producen las elaboraciones de esta fábrica, se estampó por una equivocacion involuntaria que el tipo del remate es el de 6 rs. quintal castellano á la baja, debiendo leerse: «Bajo el tipo á la alza de 6 rs. quintal castellano.» Haciendo esta salvedad y rectificacion de aquel anuncio por medio del presente para gobierno de los que quieran interesarse en la licitacion.

Dado en Santander á 20 de Junio de 1854. = Manuel de Olmedo. = P. S. M., José María Oiarán.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

D. Juan Antonio Guerra, Alcalde constitucional de Sierra de Fuentes.

Hago saber que habiendo quedado vacante la Secretaria de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 2200 rs. vn., ha acordado la corporacion de mi presidencia se proceda á su provision en propiedad.

Lo que se hace notorio por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia para que las personas que quieran pretender dicho empleo presenten sus solicitudes en la Secretaria del expresado Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte por primera vez este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que previene el art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Sierra de Fuentes 5 de Julio de 1854. = El Alcalde, Juan Antonio Guerra.

Se halla vacante la plaza de cirujano de segunda clase de esta villa, dotada con 1000 rs. pagados por trimestres del fondo municipal, y los 46 reales de retribucion que paga cada vecino que no sea pobre, pudiéndose calcular en todo 3000 reales sin contar los partos.

La provision se hará con arreglo al decreto de 5 de Abril del presente año; y los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á la Secretaria de este Ayuntamiento.

Moral de la Reina 4 de Julio de 1854. = Eugenio Quintana.

4.ª SECCION. - PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se saca á pública subasta la mitad de una casa sita en esta poblacion y su calle de los Leones, con accesorias á la Travesía del Desengaño, números por la primera 7 antiguo 12 nuevo, de la manzana 354, que tiene sitio en su totalidad 450 pies y 3/4 con inclusion del grueso que ocupan las fachadas y medianerías, consta de espaciosos sótanos, planta baja, su principal, dos segundos y cuatro boardillas, y se halla tasada en la cantidad de 178,641 reales, correspondiendo por lo tanto á la mitad que se enagena 89,320 rs. 17 mrs., á rebajar cargas.

Para su remate se ha señalado el dia 7 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial; los que gusten hacer postura acudan á dicho juzgado y escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 406, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas. = José García Varela.

D. José María Navarro, Juez de primera instancia del partido.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Thien, natural de Valoreville, departamento de Puig de Dome, en Francia, de 34 años de edad, de ejercicio traficante ambulante, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezca ante este juzgado á ser notificado de la sentencia impuesta por la superioridad de este territorio en la causa seguida contra el mismo y otros por herida causada á Felipe Nieva, vecino de Manzanares, la tarde de 6 de Mayo último en la venta de Consolacion; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas á 30 de Junio de 1854. = José María Navarro. = Por su mandado, Juan Bautista Molina.

D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia togado de los de esta corte en el distrito de Palacio de la misma &c.

Por el presente y en virtud de providencia de dicho señor se cita, llama y emplaza por término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente, á Blas

Fernandez y Antonio Lopez, de oficios el primero colchonero y este impresor, á fin de que dentro del plazo referido se presenten en la cárcel nacional de Villa á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que en union de otros me halla instruyendo por hurto y ocultacion de un frasco de aniseta: bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Julio de 1854. = Manuel Angel Gonzalez. = Por mandado de S. S., Juan José García.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número D. Antonio Maestre, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Concepcion Echevarría, viuda de D. Bernardino de Eraña, vecinos que fueron de esta corte, para que dentro de dicho término se presenten en el referido juzgado y escribanía á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte; refrendada del escribano del número de la misma D. Juan Francisco Morillo, se cita á todos los que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento intestado de D. Prudencio José de Vega, para que dentro de 30 dias acudan á deducirlo en forma en dicho juzgado y escribanía; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Vicente Blanco de Córdoba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que habiéndose interpuesto en este juzgado y escribanía del infrascripto demanda por Antonio y José Alonso, vecinos de Lagunas de la Sumera, contra Gregorio Rodriguez, que lo es de Madrid, y que residia en término de esta poblacion, al sitio denominado la Parrilla, sobre pago de 1804 rs. procedentes de jornales, se dió á este traslado de dicha demanda, que no evacuó en el plazo que se le designó al efecto, y en su virtud se recibieron los autos á prueba, señalando dia para ella, lo cual no pudo ejecutarse por no haber sido citado el demandado ó ignorar su paradero, así que he señalado de nuevo con objeto de practicar dicha prueba el dia 11 del corriente y hora de las once de su mañana; mas como no haya podido indagarse hasta ahora cual sea el domicilio del referido demandado, he acordado á instancia de los acreedores citarle por el presente, á fin de que concurra á dicho acto por sí ó por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciarán los expresados autos en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 12 de Julio de 1854. = Vicente Blanco de Córdoba. = Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del licenciado D. Mariano Fernandez García, escribano habilitado del número de la misma, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias á todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes relictos por óbito de D. Pedro Abreu, natural y vecino que fué de esta corte, para que dentro de él se presenten á deducir el que á los mismos puedan tener; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. José de Robledo y D. Fabian Gonzalez Revillo, acreedores á la testamentaria de D. Fabian Laverque, para que dentro del preciso término de 20 dias se presenten en el referido juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, para enterarles de una providencia que les interesa dada en la mencionada testamentaria; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Don Joaquin Ramon de Caracuel, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad &c.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la casa reducida á solar, situada en la calle de la Carne de esta plaza, marcada con el número 189, que en el año de 1794 tomé á censo D. José María del Rosario Fernandez Jimenez, capitan que fué de ejército, como perteneciente á un vínculo, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este juzgado por la escribanía del infrascripto, apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo la providencia que recaiga les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de 20 del corriente, dictada en los autos que pendan en este mismo juzgado sobre denuncia de dicha casa por corresponder al Real Fisco.

Cádiz y Junio 26 de 1854. = Caracuel. = Por mandado de S. S., D. Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Don Joaquin Marquina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 dias contados desde su insercion en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á Juan Navarro, natural de esta ciudad, á fin de que se presente en la cárcel de este partido á cumplir los dos meses de arresto mayor que le han sido impuestos con otras penas accesorias, por la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid, en causa por heridas al frances Alejandro Brie; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Molina á 5 de Julio de 1854. = Joaquin Marquina. = Por su mandado, Epifanio Hernandez.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el escribano del número D. Mariano Fernandez García, se cita á D. Mariano Cerezo, natural de Barbolla, pro-

vincia de Segovia, hijo de D. Antonio y de Doña Agustina Benito, casado, de 35 años de edad, secretario que ha sido de la sociedad minera plomiza «Extremena», á fin de que en el término de nueve dias se presenten en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial y citada escribanía, á oír una notificacion en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita, llama y emplaza á Antonio Martinez, alias Fabio, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Manuel Sainz de la Lastra, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en la causa que en aquel se instruye contra el mismo por lesiones á Tomás Antonio Diaz.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número D. Antonio Maestre, y á consecuencia de exhorto librado por el juzgado de primera instancia de Belmonte (en Asturias) en autos de concurso voluntario hecho por Juan del Oso, alias Gil, vecino del lugar y parroquia de Bideyanas, concejo de Salas, se cita, llama y emplaza á D. José Seco, cuyo paradero ó habitacion en esta corte se ignora, para que en el término de ocho dias se presente en dicho juzgado y escribanía á fin de hacerle saber cierta providencia dictada en aquellos autos; apercibido que de no verificarlo, sin mas citarle ni emplazarlo, se devolverá dicho exhorto al juzgado de donde procede á los efectos oportunos.

D. Joaquin Marquina Pozuelo, Juez de primera instancia de Molina de Aragon y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Galan y Lite, natural de Ariza, vecino de Villiel, alias Caramillo, para que en el improrrogable término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de esta ciudad, á extinguir dos meses de arresto mayor y demas accesorias en que ha sido condenado por la causa seguida contra el mismo, á consecuencia de las lesiones que ocasionó á su convecino Isidro Tomás, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Molina á 3 de Julio de 1854. = Joaquin Marquina Pozuelo. = De su orden, Joaquin Lopez Ayllon.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel García Lara, natural que se dice ser de la ciudad de Córdoba, para que en el término de 30 dias se presente en esta cárcel nacional, á fin de que conteste á los cargos que han de dirigirse en la causa que contra él se sigue en este juzgado por haberse fugado del pueblo de Pesezuelo, llevándose consigo una pollina de la pertenencia de Marcelino Lorenzo, pues de hacerlo le oír en justicia, sustanciando en otro caso en su ausencia y rebeldía dicha causa y parándole el perjuicio que es consiguiente.

Dado en Olmedo á 4 de Julio de 1854. = Santiago de Motta. = Por su mandado, Juan Martin Carreño.

D. Ambrosio Campos y Molina, doctor en jurisprudencia y Juez de primera instancia de la villa y partido de Cebreros, en la provincia de Avila.

Por el presente se cita, llama y emplazo por término de 30 dias á las personas que pretenden tener derecho á los bienes vacantes por fallecimiento abintestado de Mateo Asenjo, vecino que fué de la villa de las Navas de Pinare, á quien no se conoce heredero alguno forzoso, para que dentro de dicho término acudan á usar de su accion en este juzgado y por la escribanía del referendatario; con apercibimiento que no haciéndolo sin mas citarias y emplazarlas se acordará la providencia que á justicia correspondia.

Dado en Cebreros á 4 de Julio de 1854. = Dr. Don Ambrosio Campos Molina. = Por mandado de S. S., Gregorio Contreras y Valera.

D. Cristóbal de Castro y Pisa, Secretario honorario de S. M., Abogado de los Tribunales y Juez de primera instancia con consideracion de ascenso en este partido, &c.

Por el presente se cita y emplaza por el término de un mes, contado desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, á los que se hallen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Antonia Organvives, viuda de D. Lorenzo Benitez, vecina que fué de la villa de Vejer de la Frontera, perteneciente á este partido judicial, á fin de que se presenten dentro de dicho término á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de que su falta de concurrencia les parará el perjuicio que haya lugar.

Chiclana de la Frontera 28 de Junio de 1854. = Cristóbal de Castro y Pisa. = Por mandado de S. S., Luis Felix Gonzalez.

No habiendo comparecido D. Juan José Vicente, de esta vecindad, y ausente de esta corte, segun parece, sin saberse su actual residencia, á celebrar juicio de conciliacion para que ha sido citado ante el Sr. Teniente Alcalde del distrito de correos, por D. Andrés Rodriguez Velez, como apoderado de Doña María de Vicente, viuda de D. Angel de Diego, y de sus hijos herederos de este, sobre presentacion y liquidacion de cuentas del tiempo que estuvieron en compania el D. Juan José de Vicente y D. Angel de Diego, y pago del alcance que contra aquel pueda resultar, y de los réditos legales, ha señalado dicho Sr. Teniente Alcalde para que tenga efecto dicho acto de conciliacion, y bajo la multa de 40 reales, en que se le declarará incurso, el viernes 14 del corriente y hora de las doce del medio dia.

Madrid 8 de Julio de 1854. = Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se venden en pública subasta varios efectos pertenecientes á un taller de coches y 130 pares de bonquillos de hierro; estando

señalado para celebrar su remate el día 17 del corriente á las doce en la audiencia de S. S.

Quien quisiera enterarse de cuáles sean y sus precios acuda á la escribanía de dicho Sr. de Lastra, sita en la calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo.
Madrid 7 de Julio de 1854.—Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano del número D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y em-

plazar, como por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 15 días á los que se crean con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Benito, vecino que fué de esta corte, consistentes en una casa, sita en la misma y su calle de Meson de Paños, números 3 y 6 antiguos de la manzana 400, y en una hacienda raiz, sita en el lugar de San Martín de Carriedo, para que dentro de aquel término comparezcan en dicho juzgado por la citada escribanía á usar con justificación del que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

se supone. Esta respuesta debe ser traída á Viena por el Príncipe Gortschakoff. El Embajador ruso en Viena se retira, y en su lugar quedará un Ministro plenipotenciario. No se cree que por ahora al menos haya rompimiento de las relaciones diplomáticas.

Una carta particular de Viena fecha del 1º dice que una division francesa y otra inglesa llegaron el 16 á Andrinópolis. Hé aqui los partes telegráficos que nos ha traído el correo ordinario:

Londres 3 de Julio por la tarde.
El Rey de Portugal, el Duque de Oporto y los personajes de su séquito han partido del palacio de Buckingham hoy á las cuatro, dirigiéndose á Bruselas por Ostende.

El Globo anuncia á su vez que Rusia ha contestado con una negativa absoluta.

Con fecha 28 de Junio dicen de Bucharest que el 4 de Julio debía ser completamente evacuada la pequeña Valaquia hasta la linea de Silistria á Jokschan. El General Liprandi establecerá su cuartel general en este último punto. El cuerpo del General Luders va á ocupar á Galatz, Rein é Isakcha, en tanto que las tropas del General Uschacoff, que se hallaban en estas plazas, se dirigen hacia la boca del Danubio de San Jorge.

No hay rusos en las cercanías de Rasowa, y las tropas irregulares avanzan hasta Czernawoda. Escriben de Galatz el 22 que los turcos van á entrar en la Dobrutscha. Las medidas tomadas por los rusos indican que esperan una operacion combinada de las escuadras y el ejército turco, dirigida á destruir la flotilla rusa del Danubio y recuperar la Dobrutscha. En los primeros dias de Julio se celebrará en Schumla un gran consejo de guerra, al que asistirán Omer-Bajá, el Mariscal Saint Arnaud, lord Raglan y Ali-Bajá, y en el que se acordará definitivamente el plan de operaciones ofensivas.

Cartas directas de Schumla del 18 anuncian que Mustafá-Bajá, que manda el cuerpo de observacion de Besardschick, se dirigia el mismo dia hacia el muro de Trajano por Slandschick, debiendo seguirle otros cuerpos. Parece indudable que la nueva linea de operaciones de Omer-Bajá se dirigirá hacia la Dobrutscha y Silistria. Han llegado á Viddin algunos turcos que habian hecho prisioneros los rusos, y que han logrado escaparse. Se quejan del mal trato que han sufrido.

El Gobernador de Bosnia, Churchid-Bajá, ha recibido de Constantinopla amplios poderes respecto á Montenegro. Si los montenegrinos cometen actos hostiles penetrará en aquel pais inmediatamente un ejército turco. Se ha dejado al juicio del Bajá la apreciacion del *casus belli*.

En los conventos de los Principados hay mucha prevencion contra Rusia, á causa de los obstáculos que ha puesto á las comunicaciones con el Patriarca de Constantinopla.

El Príncipe Luciano Bonaparte se consagra á la carrera eclesiástica, habiendo recibido en Roma la primera tonsura.

Bolsas extranjeras.
La de Paris presentó el 4 el mismo aspecto insignificante que viene observándose desde algunos dias. El 4 $\frac{1}{2}$ subió 25 céntimos y el 3 bajó otro tanto. No hay mas explicacion para esto que las oscilaciones del juego. En nuestro concepto los fondos franceses han llegado á la mayor altura á que pueden aspirar en tiempo de guerra, y no harán poco con mantenerse á los precios actuales. Si subiesen mas seria preciso suponer que el dia de la paz se pondrian á 110.

No circularon noticias políticas.
Fondos españoles.
Amberes 3: 36 $\frac{1}{8}$ din. 18 $\frac{7}{8}$ din. Amsterdam 2: 35 $\frac{3}{4}$; 49. Francfort 1º: 36 $\frac{5}{8}$ din.: Bruselas 3: 35 din. 18 $\frac{15}{16}$ din.

La misma correspondencia autógrafa publica los siguientes despachos telegráficos.

Londres martes 4 de Julio por la tarde.

El Gobierno inglés ha resuelto que se forme inmediatamente una nueva escuadra, la cual se compondrá de 12 navios, la mayor parte de hélice y de 6 fragatas.

Los fondos no han tenido hoy alteracion. Consolidados 93 $\frac{5}{8}$. Exterior esp. 38 $\frac{1}{2}$. Diferida 49.

Paris miércoles 5 de Julio por la tarde.

El Almirante Napier después de haber hecho un reconocimiento de las fortalezas de Cronstadt se ha convencido de que es indispensable para atacarlas con éxito, tener tropas de desembarco. Las ha pedido con urgencia.

Bolsa de hoy: el 4 $\frac{1}{2}$ 98-50; el 3-73. Exterior esp. 37 $\frac{1}{8}$. Interior 34 $\frac{3}{4}$.

INTERIOR.

Del Boletín de Comercio de Bilbao copiamos la siguiente parte comercial.

Redon Junio 30 (Francia).
Gracias á la temperatura que se ha mostrado estos últimos dias con mejor aspecto, los cereales han experimentado bajas de bastante consideracion. Los trigos se hallan ya con 4 frs. de baja en cada hect., los centenos con dos y el trigo llamado aqui sarrazin con 2 y 75: de manera que los cotizamos como siguen:

Trigo de 1ª clase....	34 frs. hect.
Idem de 2ª id.....	30 id.
Idem de 3ª id.....	29 id.
Centeno de.....	24 á 25.
Avena de 1ª.....	12
Sarrazin.....	43 á 44.

Las harinas aun conservan firmes sus precios y se detallan corrientemente á razon de 200 rs. el saco de 400 kilogramos.

Burdeos 2 de Julio.
Buenas entradas de trigos y harinas de España hemos tenido estos últimos dias, y á pesar de las necesidades que se infiere tengan estos pueblos vecinos, como se presentan muchos vendedores en el mercado, los compradores rehuyen, y aquellos artículos indican claramente tendencias á la baja.

Ya tenemos muestras de nuevos y buenos centenos y por consiguiente los precios de este grano han comenzado á deprimirse.
Las harinas acaban de recibir buenos refuerzos de esa plaza y Santander, de donde procede el último cargo de 51,000 kilogr. recibidos por el bergantín francés *Adelaide*, capitán Renoux que subió el puerto el 29 del pasado Junio.

Valencia 30 de Junio.
Trigos. Esta semana se ha presentado el mercado encalmado especialmente en los caudales, que por las abundancias y malas noticias de Cataluña no hay compradores, y si así continúan se declara mas la baja. Los trigos de la huerta han declinado sensiblemente, van entrando algunas partidas muy granadas, pero lo general son blancos, y se teme que cuando haya mayores entradas baje por la abundante cosecha. Los últimos precios de ayer fuera de puertas son: caudal de 150 á 185; de Castilla de 160 á 180; de la huerta de 144 á 155; goja de 145 y 165.

Arroces. Menor animacion que la semana anterior, porque las demandas han disminuido; sin embargo se sostienen los precios de 20 á 21 $\frac{1}{2}$ los de tres pasadas; de 18 á 19 $\frac{1}{2}$ los de dos, y de 17 á 18 los mas flojos.

Alubias. No son tan buscadas, aunque no han cedido nada del favor que alcanzaron á primeros de mes. Algunas partidas se cedieron ayer á 15 $\frac{1}{2}$ superiores del Pinet, y á 13 las de la Mata.

Garrofas. Continúan algo encalmadas y los mismos precios de 3 á 3 $\frac{1}{2}$ rs. arroba.

Ajos. Esta cosecha es abundantísima este año. Solamente en el pueblo de Nules se calcula en cien mil ristras ú horcas, que se están vendiendo por los comisionados Tomás Gimeno, Guardiola, Palmer y Llorens, á 3 rs. vn. una.

Aceites. Siguen encalmados y sin variacion de precios de 37 á 40 rs. arroba segun clase.

Sedas. Las escasas partidas que van entrando en la lonja se venden desde luego de 75 á 80 reales segun clase.

Zaragoza 2 de Julio.
El campo se encuentra en muy buen estado y por las noticias que se tienen, lograremos una buena cosecha de cereales y aceite. Los precios á que hoy se expenden en esta ciudad son los mismos de la nota adjunta.

Trigo. Fanega aragonesa de 15 á 17 rs. segun clase.

Cebada dicha de 6 á 7 rs.
Alubias en refraccion de 23 á 24 rs.
Aceite arroba aragonesa de 46 á 48 rs.
Vino de 8 á 9.

El aceite tiende á la baja y es de esperar que muy pronto saldrá al mercado á precios mas acomodados.

Del Comercio de Cádiz tomamos lo siguiente:

La abundancia de materiales y el interés de las noticias de estos dias no nos han permitido publicar hasta hoy la siguiente carta de nuestro corresponsal de Sanlúcar, en que se nos habla de las fiestas celebradas en aquella ciudad con motivo de la llegada de SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier.

Sanlúcar de Barrameda 1º de Julio.
Los augustos Principes se han dignado honrar este teatro, asistiendo á las funciones que en él se dieron las noches del martes y jueves últimos. En ambas la concurrencia ha sido escogida y numerosísima, observándose todos los paños y plateas ocupados por señoras adornadas con gusto y fina elegancia. Los actores se han esmerado, y la lucida y numerosa compañía de bailarines que dirige el Sr. Martínez ha correspondido á la justa fama que disfruta.

SS. AA. RR. entraron á la hora prefijada en el cartel, y fueron recibidos por el Sr. Alcalde, acompañados de una comision del Ayuntamiento y del Sr. Brigadier de artillería. Al sonar la marcha Real tocada por la orquesta, la concurrencia que ocupaba las localidades se puso de pie y saludó con respetuoso cariño á los virtuosos Infantes, objeto del aprecio general.

El palco que ocuparon SS. AA. RR., así como la escalera y corredor que á él conduce, y la sala destinada para el descanso de los regios personajes, estaban adornados con sumo gusto y esquisita finura, tanto por su rico mueblaje cuanto por las abundantes y hermosas flores y macetas que con inteligencia se encontraban perfectamente distribuidas. El pavimento se hallaba alfombrado por finas bayetas blancas y encarnadas, y el cortinaje del palco era de seda de los colores nacionales.

En la sala de descanso habia un sencillo refresco que la municipalidad ofrecia á los amables y simpáticos Infantes. Justo es hacer mencion de los Sres. D. José de Ambrosy y D. Juan Martínez y Gutierrez, individuos del Ayuntamiento, á quienes el Sr. Alcalde encargó todo lo respectivo al teatro, los que han correspondido con su buen celo á la confianza que en ellos depositó la Autoridad.

La bella y angelical Infanta ha concurrido las dos noches vestida con riqueza y buen gusto, y su semblante lleno de hermosura y atractivo ha hecho crecer el amor sincero que con tanto entusiasmo le profesan los sanluqueños.

El dia de San Pedro hubo en la parroquial solemne funcion de iglesia que estuvo magnífica y por la tarde se corrieron dos toros con cuerda, para que el pueblo gozase en la celebridad y alegría de haber llegado nuestros Principes á honrarnos con su permanencia en este afortunado pueblo durante la estacion del verano.

El Ayuntamiento, conociendo de los nobles sentimientos de nuestros Infantes, sabe que el mejor obsequio que se les tributa es el socorro al nece-

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 8 DE JULIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,912	708,95	16°,0	20°,0	N. $\frac{1}{2}$ N. E.	Despejado.
Mediodia.....	27,890	708,39	17°,7	22°,4	O. S. O.	Despejado.
3 de la tarde...	27,850	707,38	20°,4	25°,5	S. O. $\frac{1}{2}$ O.	Despejado.
6 de id.....	27,824	706,71	19°,4	24°,2	Oeste.....	Algunas ráfagas.
Calor máximo del dia.....			20°,6	25°,7		Manuel Rico.
Calor mínimo del dia.....			8°,6	10°,7		

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Del Journal des Debats tomamos las siguientes noticias.

La telegrafia privada (*Havas*) nos trasmite los siguientes despachos.

Viena 3 de Julio.
Algunos oficiales del ejército austriaco han salido con direccion á Varna.

Hamburgo 3.
Cuatro cruceros ingleses persiguen á los navios mercantes rusos. El *cesarowich* ha entrado en Cuxhavan con mercancías de Indias por valor de un millón de rs.

Hamburgo 4.
El 29 las armadas combinadas estaban en batalla frente á Cronstadt. El ataque general se habia marcado para el dia siguiente.

Viena 4.
L'ost-Deutsche-Post anuncia que la entrada de los austriacos en Valaquia es hoy un hecho consumado aunque faltan los detalles.

El Príncipe Gortschakoff era esperado el Jueves en Viena.

Berlin 4 de Julio.
El 1.º de Julio las personas que habitan en Varsovia las calles vecinas á la ciudadela, han recibido el orden de evacuar sus casas, que deben demolerse inmediatamente para atender á las fortificaciones.

Se lee en el Standart.

Viena 2 de Julio.
Ayer por la mañana el Barón de Hess ha salido para Semlin acompañado de un numeroso estado mayor.

Del Heraldo copiamos lo siguiente.
Leemos en el *Nouveliste* de Hambourg.

Ignoramos cuales sean las proposiciones que el Conde de Gortschakoff debe llevar á Viena, pero es indudable que la respuesta de la Rusia á la intimacion del Austria ha llegado ya al Danubio, y que por consiguiente fué despachada inmediatamente después de la nota prusiana del 12 que apoya la del Austria. Lejos de consentir en la evacuacion de los Principados declara el Emperador Nicolás que considerará la ocupacion de aquellas provincias como un *casus belli*, y quiere además como preliminar de toda negociacion que las provincias den garantías en vez de consentir en darlas el mismo.

Es pues difícil creer que quieran los rusos repasar el Pruth, siendo mas probable, como se dice, que el Príncipe de Gortschakoff establecerá su cuartel general en Galatz, tomando allí una fuerte posicion defensiva. Dicese al mismo tiempo que las tropas reconcentradas en la Moldavia, la Podolia y la Volinia tomarán la ofensiva contra el Austria tan pronto como quiera aquella poner en ejecucion el convenio ajustado el 14 en Constantinopla. Suceda lo que quiera, el Austria se halla preparada á todo y se vé en este convenio uno de los medios mas seguros para restablecer la paz en Oriente y en la Europa.

Escriben de Viena el 28 de Junio:

La noticia de la muerte del general Gortschakoff y del general Luders, divulgada hace algunos dias, no se ha confirmado, pero las heridas de estos dos generales ofrecen un carácter grave é inspiran serios temores. La bala que el general Gortschakoff recibió en el pecho no pudo ser estraida, y el general Luders sufrió una operacion muy dolorosa. Otros muchos oficiales generales y superiores han sido atacados de las calenturas epidémicas que diezman el ejército ruso.

A la *Gaceta de Postas* de Francfort la dicen tambien de Berlin, con fecha 29 de Junio, lo siguiente:

La respuesta del Emperador Nicolás á la intimacion austriaca no es ya un secreto, aunque no se haya recibido todavia en Viena el testo oficial. El gabinete de Berlin, lo mismo que el de Viena, saben perfectamente á qué atenerse, habiendo recibido hace ya seis dias noticias exactas de sus embajadores en San Petersburgo. La respuesta del Emperador Nicolás puede hallarse en estas palabras del conde Nesselrode: El Emperador deja á la eleccion de las Potencias alemanas, declararle la guerra; él quiere la paz. Por otra parte, el Emperador se explicará en una carta autógrafa que escribirá á los dos Soberanos alemanes. En otra ocasion dijo el conde de Nesselrode al hablar del artículo adicional del convenio austro-prusiano: No es esta la ocasion de decir lo que se quiere; por lo que respecta á nosotros, sabemos lo que quiere el Austria. Tambien se sabe hoy dia en San Petersburgo lo que quiere la Prusia.

Se espera con impaciencia esta carta autógrafa, que debe traer á Berlin el coronel Manteuffel, mientras el general Gortschakoff la entregará en Viena. A este diplomático se le espera en Varsovia el 2 de Julio.

Se lee en el *Moniteur*.
El ministro de marina y de las colonias ha recibido de Baro-Sund un parte con fecha del 27 de Junio del comandante del *Breslaw* anunciando que este buque que salió de Kiel el 19 ha llegado en cinco dias á Baro-Sund.

El parte del Comandante Bone termina así:
«Nuestro estado sanitario es perfecto: la epidemia de la viruela que habia empezado á notarse en el *Breslaw* ha desaparecido enteramente. El servicio del buque está en buen estado. Tengo 90 buenos cañones, de los cuales respondo.»

Se lee en el *Wanderer* de Viena el 30 de Junio:
Escriben de Craiova el 20 que un comisario turco ha llegado á aquella ciudad para hacer los preparativos que exige la entrada de las tropas austriacas. Por todas partes se manifiestan las mas vivas simpatías por el Austria. Los turcos no han ocupado los puntos evacuados por los rusos.

Se lee en el *Sun*:
La flota francesa está en muy buen estado, y sobre todo el *Duguesclin* de 92 cañones, á bordo del cual está el Contra-Almirante *Penaud*. La tripulacion de este buque se ha formado en un año, y reina en ella una admirable disciplina. Las otras tripulaciones constaban de hombres muy jóvenes, pero un ejercicio activo los ha instruido muy pronto.

Reina la mejor inteligencia entre los franceses y los ingleses. La víspera de la partida de Baro-Sund, los Oficiales franceses han sido invitados á comer por los del navio Almirante *Duque de Wellington*.

El *Imparcial telegráfico* no trae hoy parte ninguno.

De las Hojas autógrafas tomamos las noticias siguientes:

El correo que llegó esta mañana confirma lo que dijimos acerca de la aparicion de las escuadras combinadas delante de Cronstadt.

Segun el *Moniteur* de Paris no se trata por ahora de ataque, sino de un reconocimiento, lo cual nos parece muy natural, porque la plaza de Cronstadt tiene inmensas fortificaciones profusamente artilladas.

El periódico oficial de Paris no anuncia todavia la negativa del Czar á la invitacion de Austria para que evacuase los Principados; pero asegura que las relaciones diplomáticas entre Rusia y las Potencias alemanas están bajo un pie muy tirante, y por consiguiente se cree muy probable que la respuesta del Czar está concebida en los términos que

sitado. Así esta corporación ha celebrado la feliz llegada de los ilustres Duques repartiendo a los pobres de esta ciudad 700 libras de pan y carne, cuya distribución se ha hecho por los Señores Regidores.

Además ha dado la municipalidad media libra de carne por plaza a la tropa de caballería y artillería que se halla en esta, así como a la tripulación de la falúa de la Capitanía general del departamento y a los pobres de la cárcel.

Estos hechos y las mejoras de la población son las mas elocuentes apolojías de las corporaciones encargadas de la Administración local.

Hoy á las tres de la madrugada ha salido para Sevilla en uno de los vapores de la carrera, el batallón de cazadores de Antequera con que fué reforzada hace tres ó cuatro dias la guarnición de esta plaza. Una compañía de dicho cuerpo, que estaba destacada en San Fernando, salió más tarde en el vapor Rápido con destino también á Sevilla.

Ha muerto en la Coruña el jóven escritor Don Antonio Neira de Mosquera, cuyos escritos sobre Santiago hemos publicado varias veces en la GACETA. El Coruñés dedica á su muerte las siguientes líneas:

Ayer fueron conducidos á su última morada los restos mortales del jóven pero conocido é ilustrado escritor gallego D. Antonio Neira de Mosquera. Víctima de una larga y penosa enfermedad, falleció á los 34 años, dejando su esposa y un niño de tierna edad. Nuestro amigo se distinguía como literato y como arqueólogo. Las tradiciones, así religiosas como literarias, monumentales como históricas del antiguo reino de Galicia, tenían en él un celoso é inteligente investigador é intérprete. ¡Que la tierra le sea leve!

VARIETADES.

CAMINO DEL MAR DE AZOFF. PUERTO DE TANGAROG.

La parte alta del mar de Azoff se hiela antes que la baja, pues contiene agua dulce y es mas estrecha.

Tangarog es una ciudad situada al fondo del mar de Azoff: Pedro el Grande habia hecho construir un puerto, á fin de que los buques pudieran pasar allí el invierno, el cual se encuentra destruido en la actualidad. Los buques cargan en la bahía y están expuestos á la impetuosidad de los vientos, lo que ocasiona bastantes gastos para cargar: la mayor parte son de Odessa, y aumentan también los premios de los aseguradores, á causa de la poca garantía que ofrece la rada y por la peligrosa navegación del mar de Azoff.

El comercio de exportación de Tangarog se divide en dos partes: de comestibles y de los productos de la Siberia, que primeramente por el rio Volga y en seguida por el Don bajan á Rostoff, donde forman el depósito general. Los trigos se compran la mayor parte en las provincias inmediatas. Los artículos de la Siberia son adquiridos en Rostoff por los negociantes de Tangarog y llevados por medio de cabotaje sobre esta última plaza, donde se cargan para el extranjero. Estos artículos consisten en hierro, cobre, peleterías, sebos, cueros, pieles saladas, cera, manteca, cola de pescado y telas, agregándose además las lanas, los pescados húmedos y salados, y el caviar. Las lanas se compran ordinariamente en las provincias del Cáucaso ó de los cosacos del mar Negro, y los pescados de los cosacos del Don.

Es necesario advertir, relativamente al comercio de importación, que no es permitido importar á Tangarog mas que los solos artículos no susceptibles de contagio, como son vino, aceite, frutos secos &c. Tangarog no recibe del extranjero mas que aceites, vinos y pasas. Los aceites importados llegan generalmente del Archipiélago y son de una calidad inferior, propios únicamente para el alumbrado de las iglesias y edificios públicos, pues los rusos nunca consumen aceite para los alimentos, empleando solo manteca de vacas, y velas de esperma y sebo para el demás consumo del alumbrado de las casas y tiendas. Los vinos son de una calidad fuerte como los de las Islas de Metelino, Santorin y Kobonck: convendría importar allí vinos de Cataluña, de Málaga seco, de la Isla de Cerdeña y de la ribera de Gerona, pues son vinos navegables, fuertes y con mucho espíritu, y su venta se haria con grandes utilidades, mientras que en Odessa no se puede vender mas que vino dulce y fino.

Los países que alimentan el comercio de Tangarog son casi todavía nuevos, como son los distritos de Isium de Slavenoscrbsk y de Starobek, del Gobierno de Khar-Koff, y los distritos de Bahkuront, del Gobierno de Eathermosloff: en las inmediaciones de estos pueblos hay muchos griegos, genoveses, rusos y algunos franceses.

Los buques están obligados á pagar 20 kopeck (2 1/2 rs.) por tonelada para la manutención de las farolas en el mar Azoff.

Hace muchos años que la ciudad de Tangarog goza de varios privilegios, el de imposición de los negociantes bajo el nombre de Childa (clase): la primera paga 2000 rublos al año; la segunda 1800, y la tercera 800 para poder traficar con el extranjero, y este mismo derecho se halla establecido en todos los puertos del mar Negro y Azoff. Se percibe anualmente el 10 por 100 sobre las rentas de la aduana para reedificar el antiguo puerto, el cual no podrá nunca servir mas que como un lugar de seguridad á los buques de cabotaje para pasar allí el invierno.

El comercio de exportación é importación de este puerto con el Mediterráneo durante el año de 1826 ha sido mas considerable que el de 1825. Los aceites de oliva, los frutos secos y los vinos del Archipiélago lo han hecho mas abundante. Estos productos, que hacen su consumo en el interior del imperio, han encontrado bastantes especuadores. El comercio de este liquido se ha paralizado hace algun tiempo, aunque su consumo no se ha disminuido, porque los cosacos, de algunos años acá, se han entregado al cultivo de las viñas.

Los consumidores agregan á la calidad, que es bastante buena, el precio de un tercio del simple derecho de entrada que pagan los vinos del Archipiélago, y de la mitad de los de Francia, Sicilia &c. Hay que presumir que el comercio de este

artículo, en otro tiempo muy considerable por las telas del Archipiélago y de las inmediaciones de Constantinopla, desaparecerá insensiblemente cayendo en abandono.

En el de 1825 entraron en el puerto de Tangarog 35 buques sardos, que exportaron por valor de 880,600 rublos, asignaciones de mercaderías, y el de la importación subió á 577,500 rublos.

Si se compara la importación del año de 1826 con los precedentes, se encontrará mucho mayor, no porque los productos extranjeros no hayan entrado en la misma cantidad, sino porque el contrabando que se hacia entonces fué aniquilado por las sabias y severas disposiciones del Gobierno. El principal comercio de exportación que este puerto ha hecho durante el corriente año con los del Mediterráneo, particularmente en Génova y Liorna, ha sido trigo: tambien se han verificado algunas exportaciones en hierro, pieles y lanas comunes labradas. Se ha importado alguna cantidad de azúcar, café y aceite de oliva: tocante á este último artículo, encontraría una salida muy considerable si fuese mas caro y puesto en tarros como los del Archipiélago, y principalmente de la Canea (ciudad de la isla de Candia).

En esta época entraron en el puerto de Tangarog 27 buques sardos que exportaron cerca de 28,000 chetwert de trigo y varios otros artículos insignificantes; el todo por el precio de 500,000 rublos asignaciones.

Ningun producto del Mediterráneo fué importado; la mayor parte de los buques sardos llegaron en lastre y algunos con especie en oro, plata, café y plomo en pedazos; otros lo verificaron con cargamento de mercaderías de Sicilia ó de Grecia.

Pocos fueron los buques que llegaron proporcionalmente á las necesidades que se presentaban, lo que ocasionó un aumento sensible en los fletes. Varios negociantes determinaron enviar sus trigos á Kestch, con la esperanza de encontrar allí buques por fletar, pero inútilmente; estos trigos fueron depositados en los almacenes para ser embarcados cuando fuese abierta la navegación.

PAPEL DE MADERA.

La sociedad imperial de Francia presentó en una de sus últimas sesiones la comunicación que ha recibido sobre el nuevo procedimiento de emplear la madera en la fabricación del papel. Según su autor, la primera operacion es la de descortezar el árbol, después de lo cual se parte de modo que una máquina de triturar las maderas tintóreas pueda reducirlo fácilmente á pedacitos; estos se ponen á remojar en agua durante seis u ocho dias, haciéndolos secar después. El inventor atribuye la eficacia de su procedimiento á las aguas que emplea, y son las del rio Doiler que corre en las cercanías de Mulhouse. Por medio de un molino harinero se reducen á polvo muy menudo los pedacitos de madera ó astillas y se mezclan con la pasta del papel, continuándose la operacion como se hace ordinariamente. Todas las maderas blancas de álamo, tifo, sauce &c., se prestan muy bien á esta operacion.

En el primer ensayo se ha hecho uso de un álamo de 30 centímetros de diámetro y se ha conseguido trasformarle en un papel perfectamente elaborado, cuyas muestras se manifestaron á los concurrentes.

PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DEL ALMIDON.

Se toma una cuba (1,000 kilogramos) de arroz, entero ó triturado, con su cascarrilla ó sin ella, y se somete, como ordinariamente se practica, á la acción de una legía alcalina cáustica, prefiriendo la de sosa á la de potasa, como mas económica, y por no tener tanta tendencia á volver el almidon delicuescente. Después que el arroz ha estado inmerso en la solución alcalina durante un espacio de tiempo suficiente para destruir la afinidad del almidon con el gluten, se lava, se muele y se reduce á pulpa.

Esta pulpa se introduce en una especie de mantiguera (vaso de madera que sirve para batir la leche y hacer manteca) con 225 litros de una solución de borraj y de cal. Para preparar esta solución, se disuelven 9 kilogramos de borraj en suficiente cantidad de agua caliente, para formar después del enfriamiento una solución saturada (es decir, 20 partes de agua por 1 de borraj), y se vierten 180 litros de esta solución sobre medio hectólitro de cal viva (hectólitro es la medida de 100 litros); se agita cuidadosamente la mezcla, añadiendo á la misma, si es necesario, el agua para obtener los 225 litros. Se deja la mezcla en reposo: todas las materias no disueltas se precipitan al fondo ó se elevan á la superficie; se saca la parte clara, y se junta á la pulpa.

Se agita la mezcla en la mantiguera durante cosa de tres horas, ó hasta que la solución haya reaccionado convenientemente sobre la materia pulposa: después se trasporta la materia á una cuba, en la que se le añade un volumen igual de agua, y se agita vivamente. Se deja el almidon depositarse: después se lava; se le purifica; se vacía el molde, y se le hace secar de la manera que ordinariamente se practica.

En vez de emplear una solución de borraj y de cal puede hacerse uso de borraj solo, ó de bitartrato de potasa tambien solo, en el procedimiento arriba indicado.

El almidon se extrae de las demás materias farináceas y de las leguminosas, reduciéndolas á pulpa y sujetándolas al procedimiento que acaba de describirse.

ENFERMEDAD DE LAS VIÑAS.

Escriben del Mediodia de la Francia, que para destruir el oidium de las viñas ha dado muy buenos resultados el empleo de la flor de azufre por la via húmeda.

Receta.

Dos y media libras flor de azufre. Quince onzas sal comun. Ocho porciones de agua de fuente. El todo se mezcla bien y á las dos horas puede servirse de ella.

Modo de usarlo. Se toma una escoba fina, se moja de aquella agua y se van rociando las cepas cuyas hojas están enfermas, dentro tres ó cuatro dias quedan curadas.

Sería de desear que nuestros labradores probasen este nuevo descubrimiento que se asegura que ha dado muy buenos resultados en Thomery y otros puntos.

Aparato para imprimir, de Siemens.—Este aparato es muy semejante, en cuanto al movimiento, al que sirve para la conversacion. Se ha suprimido el teclado y se ha reemplazado la aguja por un cuadrante de acero que tiene en relieve las mismas letras que las teclas; este cuadrante está cortado entre las letras para que cada una de ellas pueda ser levantada aisladamente.

Debajo de las letras de este cuadrante hay un martillo unido á la extremidad de una fuerte paleta que está sometido á la acción de los polos de un electro-iman. El contacto de la corriente eléctrica que pasa por el hilo de este electro-iman se establece por el golpe alternativo de la paleta que hace mover el cuadrante, de modo que la paleta de impresor no tiene tiempo de obrar cuando el cuadrante gira sin detenerse, puesto que su masa es mas considerable que la de la paleta que hace marchar el cuadrante, y que tiene además que recorrer un camino mas largo.

Encima del cuadrante hay un rodillo impregnado de tinta y que recibe su movimiento de rotación del martillo impresor. La banda de papel está sostenida sobre dos poleas, y pasa entre el rodillo y el cuadrante; esta banda es arrastrada por el movimiento del rodillo, de modo que á cada impresion avanza siempre el papel el intervalo de dos letras.

La acción ó manejo del aparato que expide, no cambia cuando se imprime en la estación que recibe, porque el tiempo de parada que exige el bajar la tecla es mas que suficiente para la impresión.

Estos aparatos son de fácil manejo; pero tienen el inconveniente de marchar lentamente, de exigir una corriente muy enérgica y de ser muy difíciles de arreglar.

Aparatos de auxilios.—Este sistema se compone de un receptor, de una campana y de aparatos interruptores.

Sobre el cuadrante del receptor están grabados los nombres de las estaciones en que se hallan colocados los aparatos interruptores. La corriente eléctrica pasa constantemente por la campana, por el receptor y por la línea, de modo que la imantación de sus electro-ímanes es permanente.

El hilo de la línea atraviesa los aparatos interruptores que están dispuestos para cortar la corriente tantas veces, en cada vuelta de manivela, como unidades representa el número de la estación en que están colocados.

Basta pues para advertir que un tren necesita socorro é indicar el lugar en que se halla detenido, dar una vuelta á la manivela del aparato interruptor para cortar la corriente, que se desengancha la campana, y que la aguja del receptor se coloque sobre el nombre de la estación que pide auxilio, puesto que á cada interrupción de la corriente avanza la aguja una división.

Estos aparatos tienen la ventaja de poder ser manejados por todos los empleados; ofrecer una gran seguridad, y dar en un segundo la señal de un tren apurado y el lugar en que se halla.

Funcionan hace ocho años en el camino de hierro de Saint-Germain.

Terminaremos este artículo por un hecho muy curioso, bajo el punto de vista histórico, que acaba de ser indicado por un diario de Glasgow, el Commonwealth. Los documentos auténticos que cita, patentizan que el telégrafo eléctrico ha sido descubierto en Escocia en 1753.

Hace un siglo que en el tomo XV, pág. 78 del Scots-Magazine, se ha podido leer una carta fechada en Baufrew el 1.º de febrero, y en la que una persona que se firma solamente C. M. describe nuestros telégrafos actuales, con la diferencia, sin embargo, que propone tantos hilos como letras hay en el alfabeto.

Esta carta, sumamente curiosa, se encuentra traducida en el último número del Cosmos; ella hace desvanecer completamente los derechos de prioridad de Lesage, cuyo proyecto data de 1774; de Lomond, que no hizo su experiencia hasta 1787; de Relser, que escribía en 1794; de Salvá, del que no se ha hablado hasta 1756.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Julio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 86 d. Idem del 3 por 100 diferido, 49. Amortizable de segunda clase, 4-75 p. Fomento de 2000 rs., 74 p. Acciones del Banco de San Fernando, 98 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54-40.—París á 8 d. v., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their respective exchange rates.

ANUNCIOS.

OBRAS POETICAS del Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, Secretario que fué de la

Real Academia española, reunidas y publicadas por la misma Academia. Un tomo en 8.º mayor. Se vende á 20 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos puntos se hallan de venta las siguientes obras de la Academia:

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 rs.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.—En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 rs.—En rústica 25.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 40 por 100 desde 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografía tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

GRAMATICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, por D. Santiago Vicente García.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 14 rs. ejemplar en rústica.

GRAMATICA LATINA con cuadros sinópticos para facilitar su estudio, por Don Santiago Vicente García: obra de texto para la enseñanza de la lengua latina.

Véndese á 16 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecución del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—El Valle de Andorra, aplaudida zarzuela en tres actos.—El desastre de Sinope.

No habiendo sido posible al Sr. Gaztambide ejecutar su beneficio dentro de la temporada teatral que concluyó en 30 de Junio, y habiéndose ausentado de Madrid varios actores de los que desempeñaban el Valle de Andorra, ha recurrido á la señora Ramirez, al primer tenor D. José Gonzalez, que se halla de paso para Sevilla, y á los señores Salas, Caltañazor y Calvet, los cuales se han prestado gustosos en obsequio al beneficiado.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calyo, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

SEGUNDA SERIE.

Orden de la exposicion. Italia, vista de la bahía de Nápoles, tomada desde la famosa colina de Posilipo.—Granada, vista de la carrera del Genil.—Grecia, la ciudad de Atenas dominada por la famosa Acrópolis, tomada desde las alturas al N. E.—Estados-Unidos, Puente formado por la naturaleza en el estado de la Virginia, de 215 pies de altura.—Italia, la hermosa ciudad de Venecia, tomada desde la aduana.—Tempestad, pérdida del navio Marta Juana en el golfo de Méjico.—Gibraltar, vista de la roca y bahía, tomada desde la marina de Algeciras.—Sicilia, vista del monte Etna desde las ruinas del célebre teatro de Taormina.—Italia, Sorrento en el golfo de Nápoles, patria del inmortal poeta Torquato Tasso, alumbrado por la luna.—Turquía, ciudad de Constantinopla, tomada desde las alturas de Scitara.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calyo que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.